



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS A IMPLEMENTAR UN MECANISMO EFECTIVO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO Y LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONTRATAN PARA AFRONTAR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL SARS-CoV2 (Covid-19) PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS A IMPLEMENTAR UN MECANISMO EFECTIVO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO Y LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONTRATAN PARA AFRONTAR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL SARS-CoV2 (Covid-19) PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Comisión Permanente; someto a consideración de la Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país el derecho de acceso a la información se encuentra reconocido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que:

...

- A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. “ Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II ... III ...

- IV. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- V. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.”

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala las bases y procedimientos para garantizar este derecho para aquellos que reciben y ejercen recursos públicos; por lo cual los sujetos obligados deben transparentar permitir el acceso a su información (Artículo 23) bajo el principio de Máxima Publicidad.

México forma parte de los siguientes tratados en materia de Anticorrupción: la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y la Convención de las Naciones unidas contra la Corrupción; de las cuales se desprenden



diversas acciones que han permitido incidir en la prevención, erradicación y combate a las prácticas de corrupción; como la creación del Instituto Federal de Acceso a la información, la consolidación de la Alianza por el Gobierno Abierto y la implementación de la Estrategia Digital Nacional en el periodo de 2012 a 2018 en la que se incorporaron los Datos Abiertos sobre estadísticas e información de instituciones federales, estatales y/o municipales.

La Alianza para el Gobierno Abierto, promueve diversas acciones a partir de los principios de Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana e Innovación en materia de gobierno abierto. Si bien, el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público surge a partir del compromiso específico sobre: Construir plataformas interactivas y accesibles a la ciudadanía que transparenten el uso de los recursos públicos, éste mecanismo ha fortalecido la mejora en la Gestión Pública a partir de la implementación del Presupuesto basado en resultados y la Estrategia Digital Nacional.

El Índice de Presupuesto Abierto de la Organización Internacional Budget Partnership señaló que las practicas de transparencia presupuestaria en México nos colocaron como el sexto país mejor calificado en el mundo en 2017¹ y en 2019 en el cuarto país de 117 que transparentan la información presupuestaria, por encima de los países de la OCDE.²

De acuerdo al Estudio “Integridad ante la emergencia: recomendaciones para la integridad de las compras y contrataciones públicas” de la Organización: Transparencia internacional se identifican las siguientes líneas de oportunidad para fortalecer la transparencia y evitar actos de opacidad y corrupción frente a escenarios como el de la pandemia mundial, por lo que recomiendan:

- a. Aperturar la información (incluidos datos abiertos) con una visión integral de las contrataciones públicas
- b. Activar mecanismos pro-competencia
- c. Fiscalizar en tiempo real

¹ Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/benjamin-hill/transparencia-presupuestaria>

² Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/29/mexico-cuarto-lugar-mundial-en-indice-de-presupuesto-abierto-ibp-5000.html>



- d. Identificar los recursos públicos utilizados y su destino
- e. Rendir cuentas sobre los recursos utilizados y su destino ³

En el caso de las contrataciones públicas se han convertido en el elemento principal de la actividad económica, además de uno de los retos del nuevo Sistema Nacional de Anticorrupción, al mismo tiempo, éstas representan una proporción significativa del Producto Interno Bruto (PIB), y por lo tanto, impactan directamente en la economía, por ejemplo, en México en 2015 representaron el 21 % del gasto total del gobierno⁴.

En nuestro país surge CompraNet desde 1996 ante la necesidad de reforzar las licitaciones desde el comercio electrónico pues con anterioridad la venta y compra de bienes y servicios fueron empleados por prestanombres interactuando entre el sector público y privado sin ninguna sanción.

Otra de las deficiencias más preocupantes, es la adjudicación de contratos públicos que en apariencia se respetan todas las normas y reglamentos, pero se favorece a un licitante, además se elaboran las bases a su medida, provocando la discriminación y precaria competencia entre las empresas.⁵

El artículo 134 Constitucional refiere que los recursos económicos de los que dispone la Federación, los municipios y las demarcaciones territoriales de la CDMX, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán

³ Disponible en: https://www.transparency.org/files/application/flash/COVID_19_Public_procurement_Latin_America_ES_PT.pdf

⁴ https://read.oecd-ilibrary.org/governance/estudio-del-sistema-electronico-de-contratacion-publica-de-mexico_9789264287938-es#page4

⁵ <http://www.estepais.com/articulo.php?id=1930&t=el-vulnerable-sistema-federal-de-contrataciones-publicas-i>



asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) el Estado Mexicano a través del Ejecutivo Federal anunció el pasado 5 de abril una serie de acciones para la población vulnerable del país, así como un Plan Emergente para el Bienestar y el Empleo, en donde se refieren las siguientes:

- Anticipar 4 meses en apoyos del gobierno para 8 millones de adultos mayores por 42 mil mdp
- 10 millones 500 mil becas para becas destinadas a estudiantes de todos los niveles escolares
- 356 mil créditos a pequeños empresarios por parte del Programa Tandas para el Bienestar por 3 mil 400 mdp
- Mantenimiento a 23 mil escuelas por 4 mil mdp
- Avance en la construcción de caminos rurales con una inversión global por 28 mil mdp
- Reconversión del Bosque de Chapultepec por 1000 mdp
- Para el Sector salud 40 mil mdp
- Inversión adicional para introducción de agua potable, drenaje, pavimento y mejoramiento de 50 mil viviendas en zonas marginadas de 50 municipios del país creación de 228 mil empleos directos por 25 mil mdp
- **Ampliación a 200 mil campesinos más del Programa Sembrando Vida, el cual da empleo permanente a 230 mil sembradores**
- Apoyos directos a 190 mil pescadores
- Apoyos adicionales para el mantenimiento de 31 planteles escolares



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS A IMPLEMENTAR UN MECANISMO EFECTIVO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO Y LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONTRATAN PARA AFRONTAR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL SARS-CoV2 (Covid-19) PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



- Recursos para contratación de 45 mil médicos y enfermeras por 9 meses
- Se reclutarán 31 mil personas para formar parte de la Guardia Nacional y Fuerzas Armadas
- Se tomarán fondos del ISSSTE para otorgar créditos a los trabajadores del Estado los cuales irán de los 20 mil a los 50 mil pesos beneficiando a 670 mil trabajadores
- El FOVISTE y el INFONAVIT entregarán créditos de vivienda por estos 9 meses de beneficio de 442 mil 500 trabajadores con 177 millones de pesos
- Continuará el Programa de Estímulos fiscales en la zona fronteriza norte del país
- Sigue en marcha la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía y la Refinería de Dos Bocas
- Se entregarán 2 millones 100 mil créditos y se crearán 2 millones de empleos

Las fuentes de financiamiento señaladas en este anuncio por el Ejecutivo Federal son las del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, los recursos de los Fideicomisos Extintos, la Banca de Desarrollo y el Plan de Austeridad Republicana publicado el 23 de Abril de 2020.

Al respecto del Decreto que ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos y análogos sin estructura orgánica publicado el pasado 2 de abril; hasta hoy se desconoce con precisión el patrimonio de los mismos que han sido transferidos a la Tesorería de la Federación dado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la atribución de aprobar excepciones.

Las estimaciones de acuerdo al 4º Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de 2019, Anexo XIV Fideicomisos sin estructura, sobre el monto



total disponible de los 339 fideicomisos públicos mandatos públicos y análogos vigentes al cierre del pasado 31 de diciembre alcanzó 740 mil 572.7 millones de pesos, sin embargo esta aproximación no precisa el monto que el gobierno federal podrá ejecutar en el Plan de Recuperación Económica.

Garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos en la implementación de las acciones del Gobierno para contener y mitigar los efectos en materia económica y salud derivada del SARS-Cov2 (Covid-19) amerita también implementar acciones emergentes de rendición de cuentas y transparencia, atendiendo a los principios de máxima publicidad, así como la publicación periódica de los resultados en los procesos de adjudicación y con ello garantizar las mejores condiciones para el Estado cubrir con la satisfacción de las demanda de bienes y servicios.

El presupuesto para atender el SARS-Cov2 (Covid-19) debe administrarse bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia e imparcialidad en cualquier nivel de gobierno. En este sentido Transparencia Mexicana y Tojil identificó el pasado 29 de abril, más de 693 mil millones de pesos anunciados en diversas páginas oficiales de autoridades de nuestro país para atender la emergencia.

En un comunicado señalaron que Jalisco, la Ciudad de México, Nuevo León, Sinaloa y Sonora han informado de manera puntual, por lo que resulta preocupante que la Federación no rinda cuentas sobre el ejercicio de los recursos y las adquisiciones que se están llevando a cabo.⁶

El 30 de abril el Secretario de Hacienda y Crédito Público en entrevista con Milenio señaló que se han invertido 10 mil millones de pesos en equipo y personal médico, lo cual implica el doble presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (4 mil 821.9 millones de pesos) el 42% del gasto de la SHCP (23 mil 656 millones de pesos) el 33% del Presupuesto de la SEMARNAT (29 mil 869 millones de pesos) y el 40% del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (25 mil millones de pesos).⁷

⁶ Disponible en: <https://www.tm.org.mx/reactivacioneconomicspostcovid19-entrega1/>

⁷ Disponible en: <https://www.milenio.com/negocios/herrera-10-mil-mdp-invertidos-coronavirus>



El adecuado control, manejo transparente y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos derivados de la emergencia sanitaria Sars-CoV2 (Covid-19) amerita una respuesta institucional, que fortalezca nuestro derecho a la información; por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la H. Comisión Permanente la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a establecer un protocolo de atención para dar seguimiento y auditar el ejercicio y destino de los recursos en tiempo real sobre los gastos que se llevan a cabo por los diversos entes públicos, para afrontar la contingencia sanitaria derivada del Sars-CoV2 (Covid-19) y se publique la información que contenga las observaciones y recomendaciones que deriven de dichas Auditorías.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a supervisar los procesos de adjudicación e implemente un mecanismo para que la ciudadanía denuncie las irregularidades que se detecten durante el periodo de emergencia sanitaria y dé seguimiento a los mismos. De ser el caso sancione cualquier acción ilegal.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de implementar una medida que permita que las micro, pequeñas y medianas empresas participen en la provisión de bienes y servicios necesarios para cubrir la emergencia sanitaria y se garanticen las adquisiciones con las mejores condiciones para el Estado.

CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a especificar el origen y destino de los recursos empleados para afrontar la emergencia sanitaria derivada del Sars-CoV2 (Covid-19), así como a transparentar el total de los recursos



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS A IMPLEMENTAR UN MECANISMO EFECTIVO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO Y LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONTRATAN PARA AFRONTAR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL SARS-CoV2 (Covid-19) PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



que son ejercidos, las afectaciones al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 y señale los ramos, partidas, y conceptos mediante la plataforma de Transparencia Presupuestaria.

QUINTO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica a establecer una estrategia que permita actualizar los precios máximos e intervenir sobre la especulación de los precios en la prestación de los bienes y servicios que se contratan para afrontar la emergencia sanitaria derivada del SARS-Cov2 (Covid-19) e implemente un canal de comunicación permanente con la Secretaría de la Función Pública y la Oficialía mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ATENTAMENTE

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Dado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 13 de Mayo de 2020